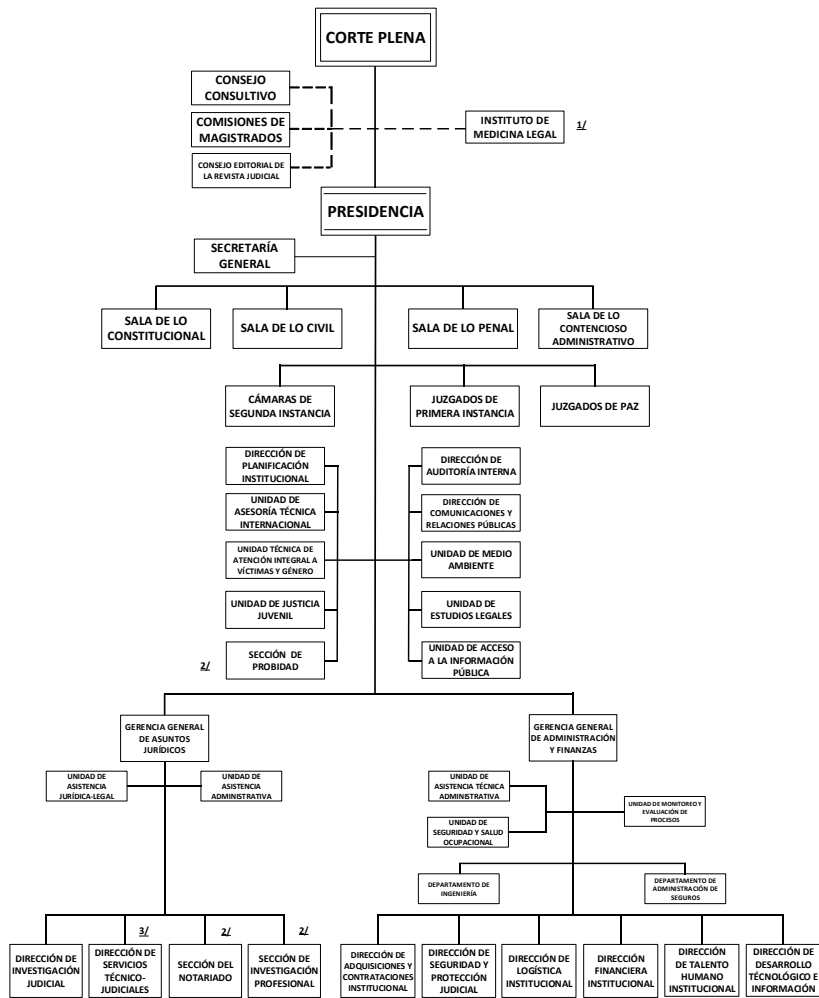


**ÓRGANO JUDICIAL  
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL**



1/Reforma a Ley Orgánica Judicial Decreto Legislativo No. 531 D.O. No. 240, Tomo no. 389, del 22 de diciembre, 2010.

2/ La Sección de Probidad, Sección de Investigación Profesional y Sección del Notariado, tienen un nivel organizativo de Dirección; sin embargo en la Ley Orgánica Judicial vigente están definidas como Secciones.

3/La Unidad de Gestión Documental y Archivos está adscrita a la Dirección de Servicios Técnico Judiciales.

----- Línea de asesorías integradas por Consejos o Comisiones

————— Línea de autoridad administrativa